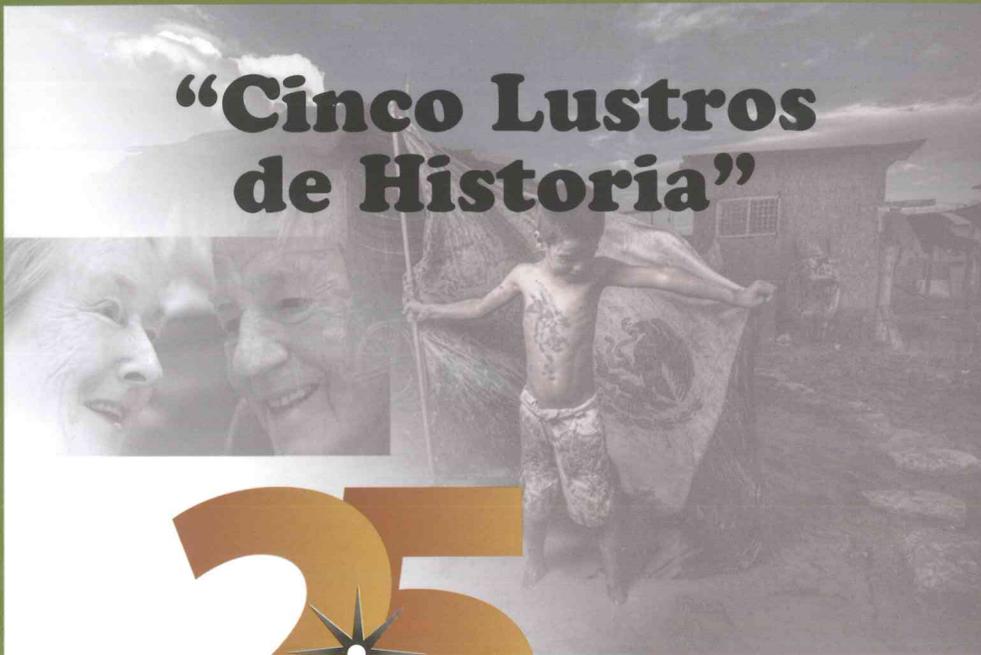


# “Cinco Lustros de Historia”



**25** años

**CDHEC**

Voz y presencia  
de la gente con derechos



Prólogo: ELISEO MENDOZA BERRUETO

**FUNDA<sub>p</sub>**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE DERECHO  
ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA, S. C.

FUNDA<sub>p</sub> Independientes

os...  
eral de

99

FER-

## PRESENTACIÓN

El 17 de junio de 1992 se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza* el *Decreto Núm. 86*, por el cual el entonces Gobernador ELISEO MENDOZA BERRUETO, promulgó la *Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila*, que entró en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial.

La institución que entonces nació cumplió 25 años de existencia, a lo largo de los cuales ha experimentado una notoria evolución y ha cobrado mayor presencia en la comunidad a la que se debe.

Reconozco especialmente el constante, intenso y permanente esfuerzo de mis compañeras y compañeros en la Comisión, que entendiendo su desempeño más como una misión que como una función, han acreditado su compromiso con la sociedad coahuilense, según se refleja en los siguientes indicadores:

1. Entre los años 1992 y el 27 de mayo de 2013 fueron emitidas 672 *recomendaciones*.
2. Del 28 de mayo de 2013 al 15 de junio de 2017 han sido emitidas 389, es decir, más de la mitad de los que lo fueron en los 21 años anteriores.

Nada de ello hubiera sido posible sin las aportaciones de las anteriores administraciones de la Comisión, a cuyos presidentes y presidentas hago patente nuestro reconocimiento por sus logros en la construcción de un órgano genuinamente autónomo, eficiente y de creciente eficacia en la protección de los Derechos y Libertades Fundamentales.

El acompañamiento, siempre solidario, siempre genuino, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en especial y personalmente, de su Presidente, el señor licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, ha sido crucial para la obtención de dichos logros. Es muy grato tener esta oportunidad de agradecerlo públicamente. Ello no hubiera sido posible si los servidores públicos de hoy y de todas sus épocas, no hubieran empeñado lo mejor de sus esfuerzos en esa misión, siempre bajo el liderazgo de mis antecesores en el puesto que hoy me honro en ostentar.

A pesar de no considerarse “vinculatorias” las *recomendaciones* de la Comisión, es claro que del reconocimiento que implica la aceptación y, sobre todo del solo hecho de haber sido vulneradas las disposiciones constitucionales y legales vigentes en nuestro país, da lugar a responsabilidades administrativas, civiles y aun penales del infractor, punto este en el que todavía es necesario profundizar.

La conciencia del deber cívico y jurídico de respetar, proteger, promover y garantizar los Derechos Humanos reconocidos por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los Tratados Internacionales de que nuestro país es signatario, a cargo de cualquier persona que desempeñe una función pública, es un factor imprescindible para el desarrollo democrático de nuestra sociedad, su carencia, un grave lastre.

Se antoja urgente que se adopten medidas para remediar la minusvalía conferida a las *recomendaciones* de la Comisión por aquellas autoridades que las aceptan y no las cumplen.

Conviene subrayar que, aunque carezca de vinculatoriedad, toda *recomendación*, especialmente la aceptada, el solo reconocimiento implicado en ellas, será fuente de la obligación de reparar integralmente al afectado por la violación de sus Derechos Humanos, independientemente de las consecuencias y sanciones que procedan conforme a otras disposiciones.

Sabemos que el camino que se inició hace 25 años tiene una perspectiva de muy largo alcance para el futuro.

Hay quienes pensaron, incluso, que la plena protección y el cabal respeto de los Derechos Humanos es una utopía.

Permítanme recordar las siguientes palabras de EDUARDO GALEANO:

*“La utopía está en el horizonte, camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, para caminar”*

Esa utopía perseguimos, ella nos orienta, y es la que nos ha permitido caminar en pos del ideal de dar, a quienes parecen a veces carecer de ellas, Voz y Presencia, en defensa de sus Derechos Humanos.

Dr. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ  
Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos  
del Estado de Coahuila de Zaragoza

Hace 25 años se creó la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, implantándose con ello en Coahuila de Zaragoza el sistema de protección y garantía no jurisdiccional de los Derechos Humanos.

Durante estos primeros 5 lustros el camino no ha estado exento de obstáculos y vicisitudes.

El presente libro da cuenta de la evolución institucional de la Comisión. Refleja un cúmulo de empeños cuya sola lectura, en esta sistemática presentación, arroja cuestiones pendientes, que habrá de resolver para que, sin ambages, la CDHEC, como otras instituciones semejantes en el país cumplan con eficacia su cometido.

Da cuenta, también, de cómo la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su etapa más reciente, ha reforzado el compromiso con las personas integrantes de los colectivos, pero muy especialmente con el enorme contingente de gente que, por su condición social, parece no ser vista ni escuchada por las autoridades.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA